LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017
"SERVICIO DE INTERNET Y VIDEO CABLE"-AD REFERENDUM
ID: 309332

ADENDA N° 8

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES
Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "SERVICIO DE INTERNET Y VIDEO CABLE"-AD REFERENDUM**
IAO 2	El rubro para esta Licitación, se halla previsto en la partida **Rubro 260 - Servicios técnicos y profesionales,** del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2017 AD- REFERENDUM. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30. Recursos Institucionales.**
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas**, solamente por escrito, la dirección de la Convocante es: Atención: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC** Dirección: **Mcal. López y 22 de Setiembre – 3° Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595) 21 228721** Fax: **(595) 21 228721** **La fecha y hora límites para realizar consultas por escrito en la Secretaria UOC es: Miércoles 04/01/2017**
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** Dirección: **Mcal. López y 22 de Septiembre – 3° Piso del Edificio del Ministerio de Defensa.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 09 de enero 2017** **Hora: 09:00 hs.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección **Mcal. López y 22 de Septiembre – 3° Piso del Edificio del Ministerio de Defensa.** Número de Piso/Oficina: **3° Piso - Oficina UOC DINAC** Ciudad: **Asunción, Paraguay** **Fecha: 09 de enero de 2017** **Hora: 09:30 hs.**

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El pago de los servicios realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2017 – AD REFERENDUM estará sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio, conforme a las siguientes condiciones: • No se otorgara anticipo.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

	• El pago se realizará, a plazos, contra presentación de la Factura Crédito, la Orden de Servicio, debidamente recepcionada y la contratante emita su conformidad a través del Fiscal designado para el efecto, dentro de los (60) sesenta días de presentadas las documentaciones legales, certificadas por la Auditoría Interna. • Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio prestado o los bienes entregados no se ajusten a lo estipulado en el Contrato y el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del CONTRATISTA. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura y/o nota de remisión, etc.) no se ajuste a los estipulado al contrato, convenga errores imputables al CONTRATISTA o no las disposiciones tributarias vigentes. • Considerando la plurianualidad del presente contrato, los pagos correspondientes a los servicios a ser prestados en el Ejercicio 2018 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente. • Todos los gastos de transporte, hasta el lugar de ejecución del servicio, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Econ. Luis Manuel Aguirre Martínez**, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N°_____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET Y VIDEO CABLE"-AD REFERENDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "SERVICIO DE INTERNET Y VIDEO CABLE"-AD REFERENDUM

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. JULIAN PATIÑO
Coordinador
U.O.C. - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC